

RESOLUCION N° 482/19
CRESPO (E.R.), 22 de Junio de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con FERNANDEZ MIÑO Ramón Ariel, y

CONSIDERANDO:

Que FERNANDEZ MIÑO Ramón Ariel, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de Médico Clínico en los Centro de Salud Municipales San Miguel y Nido, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 23 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con FERNANDEZ MIÑO Ramón Ariel, D.N.I. N° 33.132.449, domiciliado en calle A. Stronatti N° 2.291 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual .

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.